

## NORMATIVA WATERPOLO – TEMPORADA 2019/2020

### 1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Waterpolo** dentro del programa de los **XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife** será organizada conjuntamente por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación Canaria de Natación**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de Tenerife.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición recaerá en un/a **coordinador/a federativo/a** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

### 2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO
BENJAMÍN	Nacidos/as en 2010, 2011 y 2012
ALEVÍN	Nacidos/as en 2008 y 2009

2.2. La competición tendrá carácter **mixto**, pudiendo inscribirse excepcionalmente equipos enteramente femeninos.

2.3. Las inscripciones deberán realizarse siempre a través de un club, escuela deportiva, colegio o asociación, no pudiéndose realizar inscripciones de forma individual.

2.4. Los equipos que deseen participar en los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar en todos sus apartados la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la página web [www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com) y remitirla por correo electrónico a [areawaterpolo@fedecanat.es](mailto:areawaterpolo@fedecanat.es)

### 3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

3.1. La competición se celebrará preferentemente los **sábados en horario de mañana y comenzará en el mes de noviembre de 2019**. Se disputarán ocho jornadas.

### 4. NORMATIVA

4.1. Se disputarán **jornadas deportivas de promoción de waterpolo** mediante la celebración de partidos de mini-waterpolo con dimensiones adaptadas a la categoría. El objetivo no es competitivo, por lo que no se establecerán clasificaciones. Se pretende la realización de **dos partidos por equipo y jornada**.

4.2. Se permitirá la participación de equipos nuevos en cada una de las jornadas, por lo que los cronogramas podrían modificarse una vez comenzada la competición.

#### 4.3. Resumen del Reglamento:

- **Jugadores/as en campo:** Categoría Alevín: 5 más 1 portero. Mínimo de 8 participantes por equipo. Categoría Benjamín: 4 más 1 portero. Mínimo de 8 participantes por equipo.
- **Duración del partido:** 4 partes de cuatro minutos (tiempo corrido). Descansos de 1-2 minutos entre las partes. Posesión de la pelota: 45 segundos. La Organización se reserva el derecho de modificar la duración de los encuentros, comunicándolo con antelación a los equipos participantes. Al finalizar el partido todos/as los niños y niñas han debido jugar al menos un cuarto.
- **Dimensiones del campo:** 16 x 12, 12 x 8, 15 x 9. Campo rectangular, con posibilidad de colocar porterías a lo ancho, o bien a lo largo dependiendo de la disponibilidad de espacio de la instalación. Dimensiones de las porterías: 2 x 0,90. Pelota: wp-3 school (menor que la infantil).
- **Marcadores:** Vuelta a cero del marcador tras la finalización de las partes. Es decir, cada parte es un set.
- **Expulsiones:** Reentrada inmediata del expulsado/a tras el permiso del árbitro/a (ir a la zona de expulsado y reentrada tras el permiso del árbitro/a). Al comienzo de cada partido se indicará a técnicos/as y capitanes/as de equipo la zona de reentrada. La reentrada incorrecta se sancionará con penalti en contra del equipo infractor. Lanzamientos directos tras falta 6 metros no está permitido, se sancionará con falta en contra. Sí se permite sacar de falta en 6 metros, chutar una vez sacada la pelota o realizar entrada uno contra uno, como indica la nueva reglamentación. La Organización se reserva el derecho de variar en alguna jornada dicha norma, que se notificará con la antelación suficiente.
- **Penalti:** Se lanzarán desde la zona señalizada con señal roja en 5 metros.
- **Defensa 1x1 obligatoria:** No se permiten zonas estáticas. Es obligatoria la defensa 1x1, defendiendo siempre al o la contrincante directo cuando esté en posesión de la pelota.
- **Tiempos Muertos:** No estarán permitidos.
- **El portero o portera:** Con la nueva normativa, sí puede pasar de medio campo y lanzar.
- **Finalización del partido:** Al finalizar cada encuentro, los/as participantes deberán salir del agua y saludarse.
- **Categoría Benjamín:** Se permitirán los cambios durante la disputa del juego. Se permitirán los cambios durante la disputa del juego. Se podrán introducir “reglas específicas”, si proceden para el beneficio del aprendizaje y juego de los niños y niñas. Para la celebración de estos partidos de promoción será imprescindible la colaboración de los/as técnicos de los clubs participantes.
- **Debe prevalecer el FAIR PLAY:** no se permiten protestas al arbitro/a, los/as entrenadores/as deben dar ejemplo a sus jugadores/as, y promocionar y enseñar a sus deportistas el juego limpio y deportivo.

## 5. RECLAMACIONES

**5.1.** Las reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de las concentraciones, directamente al/la Director/a Técnico/a responsable de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en primera instancia.

**5.2.** En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife.

## 6. TRANSPORTE

**6.1.** La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los/as deportistas y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberán realizarla los/as delegados/as de los equipos a la Organización con una semana de antelación a cada fase.

**6.2.** El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos o árbitros/as, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

**6.3.** El o la delegado/a o entrenador/a será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su club o escuela municipal para desarrollar dicha labor.

**6.4.** Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el número mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

**6.5.** Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso **denegar el transporte** colectivo para las próximas jornadas.

**6.6.** Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios equipos, clubes o escuelas.

**6.7.** Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.

**6.8.** La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

## 7. DISPOSICIÓN FINAL

**7.1.** La Organización de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos y deportistas participantes con la suficiente antelación.